

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 240-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos cuarenta- dos mil veintitrés, modalidad presencial,
3 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del
4 Palacio Municipal de Quepos, el martes once de abril de dos mil veintitrés, dando inicio
5 a las diecisiete horas con catorce minutos. Contando con la siguiente asistencia:

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
8 SEÑOR AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
10 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
11 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA

12 **REGIDORES SUPLENTE**

13 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
15 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
19 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
20 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

21 **SÍNDICOS SUPLENTE**

22 SEÑORA DIANA CANALES LARA
23 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

24 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

25 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
26 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

27 **AUSENTES**

28 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
29 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con catorce minutos del martes once de abril de dos mil veintitrés da inicio a la presente
4 Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de
5 sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente Municipal;
6 Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal; Señora.
7 Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario;
8 Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Señora, María Isabel Sibaja Arias,
9 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Elisa
10 Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar Ovaras, Regidora Suplente;
11 Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora
12 Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen
13 Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales
14 Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos, Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente,
15 Distrito Segundo, Savegre. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal y
16 Alcaldía ausentes; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente y Señor. Jong Kwan
17 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

18 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

19 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
20 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos en
21 firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 238-2023, LUNES
22 03 DE ABRIL DE 2023, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 NO. 239-2023, MARTES 04 DE ABRIL DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO EN FIRME.** -----

25 **ARTICULO III. AUDIENCIAS --**

26 **JURAMENTACIONES:** El presidente Municipal toma el juramento como miembros
27 del Comité de Caminos de la Comunidad de Hatillo, a los señores; -

28 José Arias Ugalde, cédula 502870606; Omar Barrantes Robles, cédula 106730997;
29 Kimberly Rivero, cédula 514995835, Guillermo Díaz Gómez, cédula 603690259, cédula;
30 Vanessa Mora Vargas; cédula 111390203; Juan José Hernández Mena, cédula
31 107850524, Henry Olavarri Umaña, cédula 101094397, Christian Gómez Trejos, cédula
32 604240597, Alexis Berrocal Meza, cédula 105860386, Maritza Zúñiga Quintero, cédula
33 900860556, Inés Ortega Campos, cédula 601230336, Aron Robles Segura, cédula
34 115250518. -----

35 **Audiencia 01.** Atención al señor Jose Manuel Jara Mora, quien presenta y expone escrito
36 que textualmente dice; “(...) -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REPRODUCE UN**
2 **AUDIO QUE DICE LO SIGUIENTE;** “*De hecho que nos quisieron paralizar dos*
3 *veces las carreteras de asfalto en la Inmaculada, por una denuncia que entró por la*
4 *Auditoria Interna, mediante un ciudadano que fue síndico, llamado José Jara, conocido*
5 *como Repollo* ” -----

6 Asunto: Consulta al Auditor Municipal Calles de la Inmaculada --

7 Estimados Señores: --

8 Por este medio yo José Manuel Jara Mora, portador de la cédula de identidad número: 1-
9 0790-0748, como presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras
10 Inmaculada de Quepos, como ciudadano Quepeño y vecino de la Inmaculada observé las
11 obras de asfaltado que se estaban realizando, donde pude constatar lo siguiente: --

12 1. Que en algunos puntos habían tapado alcantarillas, cunetas y en otros casos subieron
13 tanto la rasante de la calle y que sus laterales no fueron tratados y esto en el momento que
14 empezara a llover se iban a lavar, esta fue la primer parte de prevención que se le informo
15 al Auditor. -----

16 2. Y la segunda fue cuando se vinieron unas lluvias fuertes y pasó lo que se temía y se
17 lavó el material, cayendo en las pocas salidas de aguas pluviales que había, aterrando las
18 misma, calles sin salidas de aguas, por tapar cunetas y esto género que taludes se lavaran
19 de los laterales de las calles. -----

20 Estas fueron las dos consultas que se le hizo al Auditor en su momento con un aporte
21 fotográfico y videos indicándole que fuera al sitio a verificar lo ocurrido, en ningún
22 momento como lo indica el señor Ronald Sánchez en un video mi persona quiso paralizar
23 calles sin código, ese tema ni se habló, ni se quiso paralizar obras, más bien se quiso
24 prevenir para que no pasara lo que está pasando con las aguas pluviales sin tratar, ya que
25 yo como representante de mi comunidad tengo el deber de velar que las obras que se van
26 a realizar siendo fondos públicos estén bien invertidos y utilizados. -----

27 Ahora bien, quisiera que este Concejo Municipal le haga la consulta al Auditor donde
28 queda los principios de la discrecionalidad, la Ética, la Privacidad cuando una persona
29 entrega evidencia de los trabajos mal elaborados por parte de la Administración y en vez
30 de solicitar la corrección a la misma o por desobediencia proceder, indica con nombres y
31 apellidos a la Administración quien hizo las acotaciones de los trabajos mal elaborados.

32 La segunda consulta es saber si en algún momento pedí la paralización de Calles sin
33 Código al hacer denuncias que no son ciertas, como lo indica el señor Ronald Sánchez,
34 ya que mi persona en ningún momento lo indicé. -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Esperando que se actúe con prontitud y sea correctivo por parte de la Auditoria esta
2 actitud, ya que si cualquier ciudadano pone una queja y el señor Auditor va dar la
3 información a la Administración, como pretenden que haya imparcialidad en un proceso
4 de inspección, quien sabe cuántos casos están igual con fuga de información y debido a
5 esto no se ha podido corregir o subsanar muchos de los problemas que actualmente tiene
6 la Administración y esto hace que el Cantón se encuentre estancado con un lento progreso.

7 Agradeciendo su tiempo solicito que en 15 días se me informe sobre lo solicitado, hago
8 un aporte fotográfico de lo indicado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **AGREGA ADEMÁS EL SEÑOR JOSÉ JARA LO SIGUIENTE;** que se habla de una
10 calle, misma que desde el 2019 es pública, y que la Administración no haya hecho el
11 trabajo como tiene que ser es otra cosa. Menciona tiene años de trabajar en la parte
12 comunal para que alguien quiera ensuciar su nombre, que no quiere hacer polémica, lo
13 que quiere es una respuesta al respecto. -----

14 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
15 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
16 **CONOCER UN DICTAMEN RELACIONADO CON LA AUDIENCIA 01 EN**
17 **ESTE ARTICULADO.** -----

18 **DICTAMEN MQ-CMAJ-016-23-2022-2024, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**
19 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; que textualmente dice; -----**

20 **“REFERENCIA: MQ-CM-191-32-2020-2024--**

21 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

22 **RESULTANDO-**

23 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 16, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
24 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
25 **SESIÓN ORDINARIA NO.230-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE**
26 **FEBRERO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
27 comisión, para estudio y recomendación el oficio MQ-ALCK-121-2023, del Señor. Jong
28 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-
29 UDI-VIAL-050-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández, Jefe a.i. de la Unidad de
30 Gestión Vial.-----

31 **CONSIDERANDO**

32 **1-** Que mediante acuerdo 16, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo
33 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.230-2023, celebrada el día lunes 20 de
34 febrero de 2023, se conoce el oficio el oficio MQ-ALCK-121-2023,del Señor. Jong

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-
2 UDI-VIAL-050-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández, Jefe a.i. de la Unidad de
3 Gestión Vial que textualmente dice: --

4 “ (...)--

5 *Referencia: Acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el*
6 *Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.336-2019, celebrada el*
7 *día martes 19 de Noviembre de 2019. --*

8 *Asunto: Continuidad al proceso de ratificación de calle en el sector del CNP.*

9 *Estimado señor: --*

10 *En vista que a este acuerdo no se le dio la continuidad debida, esta Unidad lo*
11 *retoma ya que se acercó una vecina del sitio y nos dimos cuenta que no se había*
12 *concluido con el trámite, razón por la cual se le solicita trasladar al Concejo*
13 *Municipal la presente solicitud de ratificación como calle pública en finca*
14 *municipal conocido como CNP que entronca con el camino público debidamente*
15 *inventariado código C6-06-201-00.”--*

16 **2-** Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
17 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.336-2019, celebrada el día martes 19 de
18 noviembre de 2019, el Concejo Municipal, el concejo acordó “**1. Declarar como calle**
19 **pública el trayecto de camino ubicado en el sector que es finca municipal conocido como**
20 **CNP, que entronca con el camino público debidamente inventariado código C6-06-201-**
21 **00. 2. Trasladar a la Administración municipal, para que a través de la Unidad Técnica**
22 **de Gestión Vial realice las gestiones necesarias para incluir en el inventario vial este**
23 **tramo de calle.” De lo cual debió seguirse los trámites pertinentes para inventariar esa**
24 **porción de terreno. -----**

25 **3-** Que mediante acuerdo 20, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia adoptado por
26 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.237-2023, celebrada el día
27 lunes 27 de marzo de 2023, el Concejo Municipal conoció una nota sin número remitida
28 por el señor Francisco Castillo Sobalvarro, que textualmente dice: --

29 *“..Le solicitamos que me ayuden con la calle que está al frente del pali de*
30 *inmaculada ya que mi esposa Yendry Barquero Fallas con cédula 6-0342-0491*
31 *tiene una discapacidad en la pierna, debido a una operación de un tumor y le*
32 *tuvieron que quitar el nervio femoral y eso provoca que perdiera la movilidad y*
33 *es complicado para ella bajar la calle para ir al hospital para recibir su terapia.*
34 *Ella ahora depende de una férula y una andadera para sostenerse y caminar.*
35 *Lo anterior es que nos obliga, por tales condiciones tener un mejor acceso para*
36 *vehículo o para caminar, en el camino mencionado misma que está en*
37 *condiciones desfavorables para ella y por este medio con respeto le solicitamos*
38 *al honorable Concejo Municipal se declare calle publica y así optar por*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *mantenimiento vial de este tramo tan importante para nosotros y viendo que esta*
2 *Municipalidad está trabajando de la mano con las comunidades queremos*
3 *comprometemos con mano de obra para construir en cemento dicha calle y*
4 *ustedes aportando los materiales necesarios. Este tramo tiene un aproximado de*
5 *100 metros... ” --*

POR TANTO

7 Visto así los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal
8 tomar el siguiente acuerdo:--

9 1. Ratificar el acuerdo 25 de la Sesión Ordinaria No 336-2019 del 27 de noviembre del
10 2019 que a la letra dice; *“Declarar como calle pública el trayecto de camino ubicado*
11 *en el sector que es finca municipal conocido como CNP, que entronca con el camino*
12 *público debidamente inventariado código C6-06-201-00. 2. Trasladar a la*
13 *Administración municipal, para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial*
14 *realice las gestiones necesarias para incluir en el inventario vial este tramo de calle.”*

15 2. Solicitar a la Administración Municipal que a la brevedad posible con carácter urgente,
16 se intervenga dicho camino público, mismo que según menciona los vecinos es de difícil
17 acceso por el mal estado de este. Comuníquese a la Administración Municipal y señor
18 Francisco Castillo Sobalvarro.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

19 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA 01. -----**

20 **SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona le
21 preocupa se diga en el video el nombre de una persona que presenta una denuncia ante
22 auditoria interna, porque en ese caso no se está respetando la confidencialidad del
23 denunciante, por lo que considera debe consultarse al auditor al respecto. -----

24 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: 2.1.** Aprobar en todos sus términos
25 el dictamen MQ-CMAJ-016-23-2022-2024. **POR TANTO;** Conforme la recomendación
26 emitida según Dictamen MQ-CMAJ- 016-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
27 Permanente de Asuntos Jurídicos; Ratificar el acuerdo 25 de la Sesión Ordinaria No 336-
28 2019 del 27 de noviembre del 2019 que a la letra dice; *“Declarar como calle pública el*
29 *trayecto de camino ubicado en el sector que es finca municipal conocido como CNP, que*
30 *entronca con el camino público debidamente inventariado código C6-06-201-00. 2.*
31 *Trasladar a la Administración municipal, para que a través de la Unidad Técnica de*
32 *Gestión Vial realice las gestiones necesarias para incluir en el inventario vial este tramo*
33 *de calle.” 2. Solicitar a la Administración Municipal que a la brevedad posible con*
34 *carácter urgente, se intervenga dicho camino público, mismo que según menciona los*
35 *vecinos es de difícil acceso por el mal estado de este. Comuníquese a la Administración*
36 *Municipal y señor Francisco Castillo Sobalvarro.2.2. Solicitar al Auditor Municipal se*
37 *pronuncie respecto al escrito expuesto y presentado por el señor Jose Manuel Jara Mora.*
38 *Lo anterior en un plazo de diez días.”* **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
2 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
3 **TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

4 **Audiencia 02.** Atención a la señora Shirley Valverde Aguilar, presidenta de Fundación
5 Anhelo Pets. SE TOMA NOTA DE LO QUE SE EXPONE; -----

6 “ Menciona la señora Shirley Valverde Aguilar; que se presenta porque está un poco
7 molesta, que ha venido anteriormente a solicitar ayuda, y en cuatro años de tener la
8 Fundación solamente en una ocasión se le ayudó, y esto porque se le donó un alimento
9 que estaba en mal estado. Agrega que está indignada por los eventos de esta semana santa,
10 que le indicaron que les ayudarían con lo que es los sanitarios, que podían alquilarlos,
11 pero que debía darle mantenimiento para dar un bien servicio a los usuarios, que
12 colocaron un rotulo en los dos sanitarios de alquiler, y le mandaron dos funcionarios
13 municipales a que los quitara, indicándole una funcionaria de nombre Melany que el
14 Concejo no aprobó esa donación para la Fundación, que si alquilaba los sanitarios sería
15 un gran problema, consulta al Concejo ¿sí tenían conocimiento que estaría en
16 funcionamiento los sanitarios y que eso sería donado a su Fundación? Agrega que para
17 todo el pueblo fue indignante, porque le dieron mantenimiento a los sanitarios, pero le
18 indigna que le dijeran que no podía cobrar, que debía solicitar una donación, que la
19 municipalidad lo que aportó fue un galón de cloro, desinfectantes, jabón líquido y cinco
20 rollos de papel higiénico, y con eso quisieron decir que para la Fundación se hizo una
21 gran donación, que se molestó y dijo no creer el Concejo prohibiera eso, porque se supone
22 que de todas las actividades que se hacen en el pueblo debe haber una fundación
23 beneficiada. Agrega que le molestó que se trajera una persona que no es de la zona, que
24 se cree una persona del bienestar animal, que tiene una reputación muy mala en todo el
25 país y que la municipalidad se prestara para traerlo, que lo entrevistaron y se llevó todos
26 los méritos que debió llevarse la Fundación Anhelo Pets, porque ese señor lo que hizo
27 fue donar veinticinco kilos de alimento y el menciona que da toneladas de alimento y
28 jabón, que no sabe si eso fue por política, por qué dar mérito a una persona que no es del
29 pueblo, o ¿por qué le negaron a su persona la ayuda”. Acota que tiene doscientos cuarenta
30 y un animalitos, que actualmente tienen deudas en veterinarias, y es injustos que se le dé
31 mérito a una persona, que ni siquiera donó castraciones, ni alimento como debe ser, que
32 de San José recibió llamadas de personas ambientalistas que le dijeron no recibiera el
33 alimento porque estaba contaminado, y que le da vergüenza ver que esos comentarios
34 fueron borrados de la página del facebook municipal. Consulta ¿que si en algún momento
35 se presentara a pedir ayuda para un evento le cerraran las puertas? -----

36 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA 02.**

37 **01. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** consulta a
38 la señora Shirley que funcionario giró la orden de decirle que no podía hacer eso, porque
39 el concejo no lo había aprobado. **R/ por parte de la señora Shirley;** menciona no viene
40 a entrar en polémica, pero que la señora Melany les dijo “*háganme el favor y me quitan*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *esos dos rótulos que están en el baño*”, y ella le dijo “*doña Melany porque usted me dice*
2 *a mí eso, si se supone que los baños son para la Fundación*”, y le dijo “*los baños no se*
3 *pueden cobrar son solamente donación*”, y ella le responde “*yo voy a recibir una moneda*
4 *de veinticinco pesos por venir a limpiar esos servicios a como los dejan, y le consulta*
5 *quien le dio a usted la orden* ” y le indica “*no quiero tener problemas con el Concejo, no*
6 *quiero tener problemas en mi trabajo* ”. Agrega que si se le hubiesen dicho de eso desde
7 el principio no hubiese aceptado ir a limpiar los baños, ni permitir que estudiantes
8 voluntarios viniesen a limpiar servicios, porque ninguno le dio pasajes, ni comida para
9 ellos, porque estuvieron desde las diez de la mañana hasta las doce de la noche limpiando
10 los sanitarios, y lo que recolectaron fue doscientos mil colones, con lo que no se compra
11 ni cinco sacos de alimento. Agrega que otra cosa que le dolió, es que no se les preguntara
12 como se sentían, como ven el ambiente, si estaban ayudando, siendo que el show se lo
13 robó otra persona que no es del pueblo que no deja nada al cantón, con una estatua que
14 supuestamente fue de Naranjito pero no genera nada, pero a su persona no se le preguntó
15 si tiene gasolina para el carro, que es su vehículo, pero lo usa para la Fundación, agrega
16 hoy dejaron dos perritos golpeados en basureros municipales en el Mercado Municipal,
17 que pretendía venir a pedir los videos de las cámaras para ver quien hizo eso, pero nadie
18 le pone atención, pero si todo mundo contento diciéndole que bonito, porque no hay heces
19 de perro, ni perros velando. -----

20 **02. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
21 que de esa actividad sabe fue muy linda y que vino muchas personas, pero que también
22 tiene quejas; que les mintieron con el tema de la patente, porque la patente que aprobaron
23 decía que un food truck traía para hacer cocteles, y que era a nombre de Expo
24 Producciones CR, pero que le llamó la señora de Expo Producciones diciéndole ella
25 nunca solicitó una patente de licores, y el que tenía eso, era la cervecería, con una venta
26 de licores a la par del parquecito de niños, que hay muchas personas furiosas, que a las
27 personas que le llamaron le dijo feliz día de los inocentes porque también se fue de
28 inocente, porque se les dijo patente para cocteles, y lo que tenían era un toldo con música
29 y un stand. Agrega sobre el señor Rubén no sabe quién es, que sabe estuvo acá
30 exponiendo, y les dieron interés cantonal como se le ha dado a muchas actividades, pero
31 está viendo que lo están agarrando de patos. Agrega se permite reproducir un audio que
32 le enviaron de don Rubén “*Muchas gracias por el apoyo don Ronald, necesitamos más*
33 *políticos así como don Ronald, personas que se ponen, se remangan como dicen a*
34 *bretear, a la una de la tarde un domingo, y aquí está él ayudando a la Federación, esos*
35 *son los políticos que necesitamos, todo el año don Ronald muchas gracias*”. Agrega una
36 actividad política con fondos municipales, porque ahí estaban los toldos municipales,
37 porque ahí habían guardas municipales, que si van hacer política que se haga con su
38 propia plata, que están en política, si pero con su propia plata, que no se use a las personas
39 para hacer política, menciona que a una señora con un niño autista, le quitaron un rotulo
40 referente a eso, para poner un toldo, agrega que cuando les presentan la actividad cae en
41 un dilema de que se si oponía, le tiraban el pueblo encima diciendo que no se da una
42 actividad que el pueblo merece, y si lo apoya, sucede eso, se da la mano y se toma todo
43 lo demás, que compañeros del concejo solicitaron aprobación diciendo venían cocteles

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 de café de Tarrazú y no vendieron cocteles, lo que vendieron fue cervezas, que siguen
2 con una Administración con un niño mimado que lo protegen cuantas personas están acá,
3 y a él se le deja que haga todo lo que sea, que tome carros municipales, para traer baños,
4 que el ingeniero tuvo que llamar al señor alcalde, porque la cuadrilla no podía ir a trabajar
5 porque no tenían carros disponibles. Le indica a la señora Shirley que al Concejo no se le
6 presentó nada que tuviera que ver con baños, siendo la técnica de los de la acera del frente
7 culpar al Concejo, sin importar que queman también a sus compañeros, menciona siempre
8 se ha apoyado al pueblo, fundaciones y entidades de bien social, que le gustaría
9 entrevistar a la señora Melany y consultarle de que fue lo que paso ese día, porque se han
10 pasado de blandos e ingenuos, que es molesto no hablen con la verdad diciendo que
11 pondrían un toldo con venta de cervezas con dj, ocupamos una patente, que con razón el
12 primer documento decía las patentes necesarias, es decir que si la mente de el de negro
13 decía siete patentes el Concejo debía aprobarlas, agrega le gustaría se le apoye para
14 consultar al de Patentes quien saco esa patente, si hubo venta de licor, quien lucró con
15 esa patente. -----

16 **03. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO;** menciona
17 que con todo lo que se ha dado, y en aras de responder al pueblo lo que merece propone
18 los señores regidores soliciten al señor auditor realice un proceso de investigación para
19 poder aclarar y proceder conforme a la ley, y se dé como resultado de dicha investigación.
20 Agrega se pueda valorar y presentar un proyecto para que se tenga una oficina de
21 bienestar municipal, que espera tenga buenos resultados. -----

22 **04. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** le solicita
23 a la señora Shirley hacerle saber cómo se le puede ayudar a una fundación que es del
24 cantón, que la invita presentar un presupuesto de que es lo que requiere para trabaje la
25 Fundación con el compromiso de su parte de apoyarle. -----

26 **05. AGREGA LA SEÑORA SHIRLEY VALVERDE AGUILAR;** le dolió mucho que
27 colocaron el rotulo municipal cuando dijeron donarían alimento de forma masiva, que se
28 realizó en el Cocal zona en la que tiene una casa cuna con veintisiete perros, y a la señora
29 de esa casa le dieron una bolsa de medio kilo, lo cual considera una burla, lo mismo que
30 los demás vecinos, que la Fundación con esto de los baños perdió rescate, cuido de
31 animales, desparasitar, vacunar, que le gustaría se averigüe al respecto, porque si los
32 baños estaban ahí es porque tenían autorización, que no sabe quién pagó los baños, pero
33 si sabía que era para la Fundación, que con lo donado por la municipalidad no se mantiene
34 a los usuarios de los sanitarios, del que tuvo que aportar de fondos propios para dar
35 mantenimiento a los sanitarios, por veinticinco colones, del que incluso a escondidas en
36 ocasiones se pidió una donación de quinientos colones, que las personas que se llevaron
37 los aplausos ni las gracias les dieron, que no quiere más mentiras ni para el pueblo ni la
38 Fundación, que lo que pide es que gastan cuatrocientos cincuenta mil colones en alimento
39 por semana, con donaciones de personas muy pobres, porque los hoteles no colaboran y
40 hay personas presentes que ha solicitado donación y se le deja en visto, pero si se le llama
41 para decirle que hay una animal herido, siendo bonito ver un pueblo limpio, pero no se le

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 apoya, que en todos los cantones se apoya este tipo de fundaciones, pero no es el caso
2 con Fundación Anheló, que es apoyada por personas pobres y emprendedores. -----

3 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE DOS**
4 **MINUTOS, PARA POSTERIOR REANUDAR LA SESIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: 3.1.** Con base en lo expuesto por la
6 señora Shirley Valverde Aguilar, presidenta de Fundación Anheló Pets, se solicita al
7 Señor Auditor Municipal realice una investigación de todo lo sucedido en el evento Feria
8 Mar y Tierra, en un plazo no mayor de diez días. **3.2.** Solicitar a la Unidad de Licencias
9 Municipales informe sobre la patente de licores otorgada para el evento Feria Mar y
10 Tierra, y brinde el expediente del caso en un plazo no mayor de diez días. **Se acuerda lo**
11 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
12 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
13 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
14 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

16 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE -**

17 **NO HAY -**

18 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

19 **Oficio 01.** Correo electrónico remitido por el Ing. Igor Zúñiga Garita. MAP Consultor
20 Ambiental-Forestal, INGEOFOR Ingeniería y Ambiente S.A.; que textualmente dice:
21 “(...) -----

22 Adjuntamos los documentos que se entregarán a SETENA. Se requiere la aprobación del
23 Concejo para poder subirlos a SETENA.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

24 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar al Ing. Igor Zúñiga Garita.
25 MAP Consultor Ambiental-Forestal, INGEOFOR Ingeniería y Ambiente S.A., para
26 presentar ante la SETENA los siguientes documentos, referentes al proceso de Ajuste
27 Parcial y Rectificación de Zonificación, Viabilidad y Reglamento del Plan Regulador de
28 Playa Espadilla. ATLAS INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL DEL
29 PLAN REGULADOR DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYA
30 ESPADILLA, QUEPOS, PUNTARENAS. (APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
31 DE LOS INDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL (IFA). RESPUESTA AL
32 FORMULARIO DE REVISIÓN TÉCNICA FR-DT-EAE-034-2020. **Se acuerda lo**
33 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
34 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
35 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

3 **Oficio 02.** Oficio CCDRQ-050-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.
4 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; que
5 textualmente dice: “(...) -----

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le informamos que la Junta
7 Directiva del CCDRQ en su Acta N° 033-2023 de la sesión del 27 de marzo del año en
8 curso, acordaron solicitar la colaboraron a través del concejo municipal al departamento
9 de Infraestructura Municipal o el profesional competente para que nos brinden todo lo
10 relacionado con las especificaciones técnicas, presupuestos, diseños etc. de los siguientes
11 que proyectos: -----

- 12 1- Cierre Perimetral plaza de deportes de Silencio--
13 2- Reparaciones del edificio principal, salones anexos y gimnasio de boxeo.--
14 3- Remodelación y montaje para segunda planta del edificio del CCDRQ.--
15 4- Proyecto Nahomí para almacenamiento de kayak y equipo--

16 Una vez nos informen que nos brindaran dicha colaboración estaremos coordinando una
17 reunión con el encargado que asignen para explicar más a detalle los proyectos que se
18 desean realizar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

19 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: 5.1.** En cuanto al punto 01 del Oficio
20 CCDRQ-050-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva
21 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, se solicita que el proyecto
22 Cierre Perimetral plaza de deportes de Silencio, sea cambiado por el proyecto Alumbrado
23 de la plaza de deportes de Silencio. **5.2.** Aprobar que la Administración Municipal asigne
24 un profesional municipal, para que brinde colaboración con los proyectos que se detallan
25 en el presente Oficio CCDRQ-050-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.
26 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se**
27 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
28 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
29 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

30 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
31 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
32 **CONOCER UN DOCUMENTO ADICIONAL EN ESTE ARTICULADO. -----**

33 **Oficio 03.** Oficio CCPJQ-005-2023, remitido por la Joven Salma Jiménez Abarca, en
34 calidad de presidenta dicho Comité; que textualmente dice: “(...) -----

35 Asunto: Actividad motivacional para el Colegio Técnico Profesional de Quepos. (...)

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Espero se encuentre muy bien, a la vez por este medio le saludamos y le deseamos de
2 los mejores éxitos en sus funciones.--
3 La presente es para extenderle lo siguiente; la semana del 24 de abril al 28 de abril del
4 presente año, se realizará una serie de actividades en el Colegio Técnico Profesional de
5 Quepos, enfocados en el tema de salud mental. Por consiguiente, una de las actividades
6 que se va a realizar, en esa misma semana, es la presentación de un profesional de Free
7 Style, de la zona de San José, con el nombre de “Willy Elástico” (Nombre Artístico),
8 junto a Sergio Obando, también conocido en la zona, siendo este representante de la
9 Academia Nacional de Fútbol de Estilo Libre. Con el objetivo general, de transmitir un
10 mensaje positivo a los estudiantes del colegio, y que puedan entender que por medio del
11 deporte se pueden fomentar cosas muy buenas y aprender. Además de que el fútbol de
12 estilo libre es algo que todas y todos pueden hacer. Por lo tanto, para lograr realizar esta
13 actividad, se necesita, la colaboración económica, donde se puedan cubrir el gasto total
14 de la presentación ya mencionada.--

Actividad	Cantidad
Presentación atletas	¢150.000
Total	¢150.000

15 Por otra parte, el objetivo también es contar con personal de psicología y un motivador
16 para que imparta una charla positiva e informativa con base al tema ya mencionado sobre
17 Salud Mental, a todo joven que asista a la actividad que se realizará en la semana del 24
18 al 28 de abril del año 2023. A continuación, se presenta el presupuesto que se estima y se
19 solicita para la actividad:-----

Actividad	Precio
Charla Psicólogo	¢200.000
Charla del motivador	¢250.000

20 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el aporte económico de
22 (¢150.000.00) ciento cincuenta mil colones, para cubrir los gastos que se detallan;
23 “presentación de atletas”, para la actividades que se realizaran en el Colegio Técnico
24 Profesional de Quepos, enfocados en el tema enfocados en el tema de salud mental, en la
25 semana del 24 de abril al 28 de abril del presente año. Conforme el oficio CCPJQ-005-
26 2023, remitido por la Joven Salma Jiménez Abarca, en calidad de presidenta dicho
27 Comité. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
28 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
29 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

30 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
31 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
32 **CONOCER UN DOCUMENTO ADICIONAL EN ESTE ARTICULADO.** -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Randall López Jiménez; que
2 textualmente dice: “(...) -----

3 “Hermano de muchacho discapacitado, vecino de Naranjito, solicito el visto bueno de
4 construcción del cuarto, sin necesidad de permiso de construcción para que el IMAS, le
5 brinde ayuda social para dicha obra. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al señor Randall
7 López Jiménez, para que con el croquis adjunto, haga las gestiones administrativas en
8 Ingeniería Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
9 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
10 **Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**
11 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
12 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. SE CONSIGNA**
13 **EL VOTO DE LA SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS, REGIDORA**
14 **SUPLENTE, POR ABSTENERSE DE VOTAR EL SEÑOR. HUGO ARIAS**
15 **AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO, JUSTIFICANDO ES PATRONO DEL**
16 **GESTIONANTE.** -----

17 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
18 **LEGAL, SÍNDICOS). --**

19 **Informe 01.** Dictamen MQ-CHYP-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
20 Permanente de Hacienda y Presupuesto; que textualmente dice: “(...) -----

21 **REFERENCIA: MQ-CM-211-23-2020-2024 y MQ-CM-212-23-2020-2024**

22 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-**

23 **RESULTANDO**

24 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 09 ARTÍCULO QUINTO, LECTURA**
25 **DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
26 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.231-2023, CELEBRADA EL DÍA**
27 **LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
28 remite a esta Comisión el Oficio CCDRQ-026-2023, remitido por la Msc. Jocelyn
29 Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
30 Quepos.-----

31 **2- SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 10 ARTÍCULO QUINTO,**
32 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
33 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.231-2023,**
34 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2023.** Mediante dicho
35 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión el Oficio CCDRQ-028-2023,

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal
2 de Deportes y Recreación de Quepos. -----

3 **CONSIDERANDO**

4 **1** - Que mediante acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
5 Ordinaria No.231-2023, del día lunes 27 de febrero del 2023, el concejo municipal,
6 conoce el Oficio CCDRQ-026-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.
7 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes el cual expone la Remisión de
8 informe presupuestario IV Trimestres 2022.-----

9 **2-** Que mediante acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
10 Ordinaria No.231-2023, del día lunes 27 de febrero del 2023, el concejo municipal,
11 conoce el Oficio CCDRQ-028-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.
12 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes el cual expone la Remisión de
13 liquidación presupuestaria del cierre del año 2022. --

14 **POR TANTO**

15 Respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
16 acuerdo:--

17 Convocar al Comité de Deportes y Recreación de Quepos para que expongan tanto el
18 INFORME PRESUPUESTARIO IV TRIMESTRES 2022 Y LA LIQUIDACIÓN
19 PRESUPUESTARIA DEL CIERRE DEL AÑO 2022, en la fecha que dispongan para ser
20 agenda por parte del Concejo Municipal. Modalidad bajo la cual se trabajará con las
21 presentaciones de los informe por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
22 de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
24 Dictamen MQ-CHYP-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
25 Hacienda y Presupuesto. **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según
26 Dictamen MQ-CHYP-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
27 Hacienda y Presupuesto; Convocar al Comité de Deportes y Recreación de Quepos para
28 que expongan tanto el INFORME PRESUPUESTARIO IV TRIMESTRES 2022 Y LA
29 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CIERRE DEL AÑO 2022, en la fecha que
30 dispongan para ser agenda por parte del Concejo Municipal. Modalidad bajo la cual se
31 trabajará con las presentaciones de los informes por parte del Comité Cantonal de
32 Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
33 **votos).** -----

34 **Informe 02.** Dictamen MQ-CMAJ-009-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
35 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria
11-04-2023
Periodo 2020-2024

1 **REFERENCIA: MQ-CM-358-22-2020-2024 --**

2 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --**

3 **RESULTANDO**

4 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 17, ARTÍCULO SEXTO, INFORME**
5 **VARIOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
6 **ORDINARIA NO.152-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 DE MARZO**
7 **DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para
8 estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-244-2022, remitido por el Señor. Jong
9 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal. -----

10 **CONSIDERANDO**

11 **1-** Que mediante acuerdo 17, artículo sexto, informe varios, en sesión ordinaria No.152-
12 2022, celebrada el día martes 29 de marzo del 2022, el concejo municipal de Quepos,
13 conoce el oficio MQ-UZMT-112-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de
14 Unidad de Zona marítima Terrestre, quien expone lo siguiente: -----

15 (...)

16 *1) Que en el año 2012 la señora Flor Loaiza Molina y el señor José Luis*
17 *Vargas Vargas, se habían apersona a esta Unidad indicando que no deseaban*
18 *continuar con la concesión y que iban a renunciar, como bien lo manifiestan*
19 *en su declaración jurada. --*

20 *2) Que si bien manifestaron que iban a renunciar a la concesión, no consta en*
21 *los expedientes administrativos dicha renuncia.--*

22 *3) Las renunciaciones formales según consta en los expedientes administrativos se*
23 *presentaron el 13 de enero del 2021. --*

24 *4) Durante todo ese tiempo no se le ha dado ningún tipo de mantenimiento en*
25 *las concesiones, ni se realizaron ni existen construcciones.--*

26 *5) El último pago realizado por la señora Flor Loaiza Molina, según el*
27 *Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU), fue el 07 de julio del 2014, donde se*
28 *canceló segundo trimestre del 2014.*

29 *6) El último pago realizado por el señor José Luis Vargas Vargas, según el*
30 *Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU), fue el 07 de julio del 2014, donde se*
31 *canceló segundo trimestre del 2014. --*

32 **2-** *Que se deberá considerar si se deja sin efecto el cobro administrativo según la*
33 *declaración jurada presentada por los señores Flor María Loaiza Molina y José*
34 *Luis Vargas Vargas, donde en caso de aceptarse se recomienda que sea a partir*
35 *del último pago realizado que fue en el 2014.-----*

Acta N° 240-2023 Ordinaria
11-04-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

Al respecto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

En vista de que según se menciona en el oficio MQ-UZMT-112-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona marítima Terrestre; los señores Flor María Loaiza Molina y José Luis Vargas Vargas, si bien es cierto se apersonaron a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre en el año 2012 indicando que no querían continuar con la concesión de los lotes ubicados en Matapalo, pero de forma oficial no emitieron ningún documento donde se haga constar dicha renuncia, sino hasta el día 26 de enero del 2021 que presentaron la declaración jurada como consta en la documentación recibida en la Secretaria Municipal, se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal, un criterio legal de cómo proceder al respecto, que sirva como insumo para facilitar la toma de decisión a este cuerpo edil.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMAJ-009-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según Dictamen MQ-CMAJ-009-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; En vista de que según se menciona en el oficio MQ-UZMT-112-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona marítima Terrestre; los señores Flor María Loaiza Molina y José Luis Vargas Vargas, si bien es cierto se apersonaron a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre en el año 2012 indicando que no querían continuar con la concesión de los lotes ubicados en Matapalo, pero de forma oficial no emitieron ningún documento donde se haga constar dicha renuncia, sino hasta el día 26 de enero del 2021 que presentaron la declaración jurada como consta en la documentación recibida en la Secretaria Municipal, se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal, un criterio legal de cómo proceder al respecto, que sirva como insumo para facilitar la toma de decisión a este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 03. Dictamen MQ-CMAJ-010-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-775-22-2020-2024 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO

1.SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 29, ARTÍCULO SÉTIMO, MOCIONES, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.173-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **JUNIO DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
2 comisión, para estudio y recomendación una iniciativa presentada por el señor Hugo
3 Arias Azofeifa. -----

4 **CONSIDERANDO**

5 1-Que el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, presenta una iniciativa
6 fundamentada en lo siguiente; --

7 *“1. a partir del 10 de julio las empresas turísticas pasarán de pagar un 4% a un*
8 *8% por concepto de IVA, según el cobro escalonado aprobado por la legislatura*
9 *anterior. Según el jerarca de Turismo, una moratoria adicional pondría en riesgo*
10 *el ingreso de recursos que son necesarios.--*

11 *2-Que el Presidente de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), Rubén*
12 *Acón, lamentó las declaraciones y aseguró que se estaría desincentivando el*
13 *turismo por los altos precios. La diputada del Partido Unidad Social Cristiana*
14 *(PUSC), Daniela Rojas, presentó una iniciativa que buscaba extender la*
15 *moratoria hasta el 2024, año en que se espera una recuperación completa del*
16 *sector turismo. --*

17 *3-Que el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) presentó recientemente un plan*
18 *con el que busca que la recuperación del sector se dé en el año 2023, y alcanzar*
19 *\$5 mil millones en divisas y 3,8 millones de turistas al año 2027.” Anteriormente*
20 *leído, que viene afectar al turismo nacional, manifestado por el Ministro de*
21 *turismo, el cual nuestro cantón se vería afectado ya que somos y dependemos en*
22 *un 80% del turismo.--*

23 *4- Que el señor mociona lo siguiente: Apoyar la propuesta del presidente de la*
24 *cámara nacional de turismo (Rubénx Acón) y la diputada del PUSC (Daniela*
25 *Rojas) y a la misma vez hacer un llamado general de apoyo de toda la asamblea*
26 *legislativa, a que este impuesto se mantenga en un 4% hasta el 01 de julio del*
27 *2024, esto ayudará a que los empresarios turísticos de este país tengamos más*
28 *competitividad con el resto del área como países: México, Panamá y El salvador.*

29 *5- Que se solicita un voto de apoyo a todos los concejos municipales para esta*
30 *moción y se transfiera la misma a la cámara nacional de comercio de nuestro*
31 *cantón referida al presidente: Señor, Cristhian Fallas, para que él se manifieste*
32 *en este mismo tema que es de gran importancia para nuestro cantón.”-----*

33 **POR TANTO**

34 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Reiterar el Apoyo a la iniciativa presentada por el Regidor Propietario Hugo Arias
2 Azofeifa., referente a apoyar la propuesta del Presidente De La Cámara Nacional De
3 Turismo (Rubénx Acón) y la diputada del PUSC (Daniela Rojas) a que el impuesto del
4 IVA se mantenga en un 4% hasta el 01 de julio del 2024, esto para ayudar a que los
5 empresarios turísticos de este país tengan más competitividad con el resto del área como
6 países: México, Panamá y El Salvador. Solicitar el apoyo de toda la Asamblea Legislativa
7 en especial a los diputados de la Provincia de Puntarenas en dar seguimiento a esta
8 iniciativa. Lo anterior en razón de que el sector turístico no se ha recuperado
9 económicamente por completo posterior a la pandemia.” **HASTA AQUÍ LA**
10 **TRANSCRIPCIÓN.**-----

11 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
12 Dictamen MQ-CMAJ-010-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
13 Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Conforme la recomendación emitida según Dictamen
14 MQ-CMAJ-010-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
15 Jurídicos; Reiterar el Apoyo a la iniciativa presentada por el Regidor Propietario Hugo
16 Arias Azofeifa., referente a apoyar la propuesta del Presidente De La Cámara Nacional
17 De Turismo (Rubénx Acón) y la diputada del PUSC (Daniela Rojas) a que el impuesto
18 del IVA se mantenga en un 4% hasta el 01 de julio del 2024, esto para ayudar a que los
19 empresarios turísticos de este país tengan más competitividad con el resto del área como
20 países: México, Panamá y El Salvador. Solicitar el apoyo de toda la Asamblea Legislativa
21 en especial a los diputados de la Provincia de Puntarenas en dar seguimiento a esta
22 iniciativa. Lo anterior en razón de que el sector turístico no se ha recuperado
23 económicamente por completo posterior a la pandemia. **Se acuerda lo anterior por**
24 **unanimidad (cinco votos).** -----

25 **Informe 04.** Dictamen MQ-CMAJ-011-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
26 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

27 **REFERENCIA: MQ-CM-745-22-2020-2024 --**

28 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

29 **RESULTANDO**

30 **1. SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 35, ARTÍCULO SÉTIMO,**
31 **MOCIONES, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
32 **SESIÓN ORDINARIA NO.172-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE**
33 **JUNIO DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
34 comisión, para estudio y recomendación una iniciativa presentada por el señor Kevin
35 Gannon Vargas.-----

36 **CONSIDERANDO**

37 1-. Que se menciona en dicha iniciativa que; *en aras de continuar con el proceso*
38 *de aprobación del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza del*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *Concejo Municipal de Quepos, se ordene la publicación del mismo en el diario*
2 *oficial La Gaceta y se implemente su entrada en vigencia. Lo anterior ya que dicho*
3 *reglamento es compatible con la Ley de Empleo Público y por ende, no existe el*
4 *impedimento señalado por la asesoría legal de la Municipalidad de Quepos, en el*
5 *oficio MQ-AJ-035-2020 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de*
6 *Asesoría Jurídica Municipal. --*

7 *2-Que, al ser el Partido Justicia Social, un partido de base popular y comunal,*
8 *consideramos conveniente y oportuno, que se modifique el Perfil del Puesto de*
9 *Asesor de Fracción Política, para que todos los partidarios que cuenten como*
10 *mínimo con el grado académico de bachiller de la educación media, pueden*
11 *postular su nombre. Por ende, solicitamos a la Administración Municipal, para que*
12 *se modifique el Perfil de Asesor de Fracciones Políticas (oficio MQ-UTH-236-2121*
13 *de la Licda. Diana Ramírez Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano). --*

14 *3- Que, en el próximo presupuesto ordinario, se asigne el presupuesto*
15 *correspondiente para garantizar que dicha plaza pueda ser asignada por nuestra*
16 *Fracción a la brevedad posible. --*

17 *4- Que se le haga un llamado a la Alcaldía Municipal y a los departamentos*
18 *administrativos, que es imperiosa su colaboración para dotar al Concejo*
19 *Municipal de los recursos necesarios, para poder dar respuesta a las múltiples*
20 *necesidades del cantón, y que es importante se respeten las atribuciones y*
21 *competencias asignadas al Concejo Municipal en el Código Municipal. --*

22 Al respecto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

23 1. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal; emita un criterio legal respecto
24 a la procedencia de continuar con la publicación en el diario oficial La Gaceta el
25 Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza del Concejo Municipal de
26 Quepos, aprobada por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 04, Artículo
27 Único, Dictámenes de Comisiones Municipales, de la Sesión Extraordinaria No.044-
28 2020, celebrada el día lunes 23 de noviembre de 2020, tomado en consideración lo
29 expuesto en el oficio MQ-AJ-035-2020 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez,
30 Jefe de Asesoría Jurídica Municipal. -----

31 2. Solicitar a la Unidad de Talento Humano Municipal, emita un criterio técnico, referente
32 a si conforme la normativa vigente, es procedente La Modificación del perfil del puesto
33 de Asesor De Fracción Política.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
35 Dictamen MQ-CMAJ-011-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
36 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según Dictamen
37 MQ-CMAJ-011-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
38 Jurídicos; **1.** Solicitar a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal; emita un criterio legal
39 respecto a la procedencia de continuar con la publicación en el diario oficial La Gaceta
40 el Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza del Concejo Municipal de

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Quepos, aprobada por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 04, Artículo
2 Único, Dictámenes de Comisiones Municipales, de la Sesión Extraordinaria No.044-
3 2020, celebrada el día lunes 23 de noviembre de 2020, tomado en consideración lo
4 expuesto en el oficio MQ-AJ-035-2020 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez,
5 Jefe de Asesoría Jurídica Municipal. **2.** Solicitar a la Unidad de Talento Humano
6 Municipal, emita un criterio técnico, referente a si conforme la normativa vigente, es
7 procedente La Modificación del perfil del puesto de Asesor De Fracción Política. **Se**
8 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Informe 05.** Dictamen MQ-CMAJ-012-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
10 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

11 **REFERENCIA: MQ-CM-682-22-2020-2024 --**

12 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

13 **RESULTANDO**

14 **1-SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS; # 02, ARTÍCULO**
15 **CUARTO,ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE, ADOPTADO POR EL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.149-2022,**
17 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 15 DE MARZO DEL 2022. # 02, ARTÍCULO**
18 **TERCERO, AUDIENCIAS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
19 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.152-2022, CELEBRADA EL DÍA**
20 **MARTES 29 DE MARZO DEL 2022. # 38, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
21 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
22 **SESIÓN ORDINARIA NO.170-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 07 DE**
23 **JUNIO DEL 2022.** Acuerdos que se relacionan con cierta problemática procedimental
24 de la Junta Directiva Del Colegio Nocturno en su momento, y el posible inicio de un
25 proceso administrativo. -----

26 Al respecto esta comisión informa al Concejo Municipal, que este tema, ya fue abarcado
27 mediante el dictamen MQ-CMAJ- 004-23-2022-2024, aprobado por el concejo municipal
28 según acuerdo 18, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 232-2023,
29 celebrada el día lunes 06 de marzo del 2023. Es por lo anterior que se recomienda en el
30 mismo sentido de que se dé por Archivado el tema de la Junta Directiva Del Colegio
31 Nocturno en su momento, relacionado con cierta problemática procedimental y el posible
32 inicio de un proceso administrativo, relacionado con los acuerdos; 02, artículo cuarto,
33 asuntos de tramitación urgente, sesión ordinaria no.149-2022, acuerdo # 02, artículo
34 tercero, audiencias, sesión ordinaria no.152-2022, acuerdo #38, artículo sexto, informes
35 varios, sesión ordinaria no.170-2022, celebrada el día martes 07 de junio del 2022. Lo
36 anterior por carecer de interés actual.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Dictamen MQ-CMAJ-012-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
3 Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Conforme la recomendación emitida según Dictamen
4 MQ-CMAJ-012-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
5 Jurídicos; Se da por Archivado el tema de la Junta Directiva Del Colegio Nocturno en su
6 momento, relacionado con cierta problemática procedimental y el posible inicio de un
7 proceso administrativo, relacionado con los acuerdos; 02, artículo cuarto, asuntos de
8 tramitación urgente, sesión ordinaria no.149-2022, acuerdo # 02, artículo tercero,
9 audiencias, sesión ordinaria no.152-2022, acuerdo #38, artículo sexto, informes varios,
10 sesión ordinaria no.170-2022, celebrada el día martes 07 de junio del 2022. Lo anterior
11 por carecer de interés actual. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ---**

12 **Informe 06.** Dictamen MQ-CMAJ-014-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
13 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: "(...) -----

14 **REFERENCIA: MQ-CM-410-22-2020-2024 --**

15 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

16 **RESULTANDO -**

17 **1.SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 05 ARTÍCULO QUINTO, LECTURA**
18 **DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
19 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.156-2022, CELEBRADA EL DÍA**
20 **MARTES 12 DE ABRIL DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
21 remite a esta comisión, para estudio y análisis el oficio DAL-DRT-OF-83-2022 remitido
22 por la señora Nuria Calvo Pacheco, Jefe del Departamento de Relación de Trabajo del
23 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

24 **CONSIDERANDO**

25 1-Que se indica en el oficio DAL-DRT-OF-83-2022 remitido por la señora Nuria Calvo
26 Pacheco, Jefe del Departamento de Relación de Trabajo del Ministerio de Trabajo y
27 Seguridad Social como sigue; --

28 (...)

29 *En relación con el oficio S.G.21-25-0447-22, del 3 de marzo de 2022 y recibido*
30 *en este departamento el 9 de marzo de 2022, que es respuesta al oficio DAL-*
31 *DRTOF-260-2019, del 20 de diciembre de 2019, me permito indicarles lo*
32 *siguiente:--*

33 *No se refieren en el oficio citado, a la primera prevención sobre aclarar si la*
34 *Convención fue denunciada, dado que no consta en los documentos presentados*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *tal hecho. Tomen en cuenta que la denuncia debe contar con un mínimo de*
2 *requerimientos para que adquiera eficacia, que en atención al numeral 58 del*
3 *Código de Trabajo, resultan ser los siguientes: -----*

4 *a. La comunicación de denuncia de una parte a la otra deberá hacerse en*
5 *forma escrita para su mejor comprobación y debe transmitir efectiva y*
6 *claramente la intención de la parte que denuncia de ponerle término a la*
7 *convención colectiva. Se contrapone esto a otro tipo de “comunicaciones” que*
8 *se hacen las partes con el fin de negociar una convención colectiva, parcial o*
9 *totalmente, o de prorrogarla por mutuo acuerdo, sin que se pretenda de*
10 *ninguna manera quitarle vigencia al instrumento colectivo. Esta*
11 *intencionalidad y voluntad manifiesta es el requisito más importante de toda*
12 *denuncia formal, en los términos que la concibe el numeral 58 Código de*
13 *Trabajo. -----*

14 *b. La comunicación que hace la parte interesada de denunciar debe ser*
15 *recibida por la contraparte antes que empiece a correr el mes último de*
16 *vigencia de la convención. --*

17 *c. Debe remitirse copia de la denuncia, dentro del plazo anteriormente*
18 *señalado al Departamento de Relaciones de Trabajo de este Ministerio*
19 *(antigua Oficina de Asuntos Gremiales y Conciliación Administrativa).--*

20 *d. Otro requisito de importancia es el relativo al mínimo de trabajadores*
21 *afiliados al Sindicato que pretenda denunciar, sea un 60% de la totalidad de*
22 *los miembros que tenía cuando negoció inicialmente, y si fuera la entidad*
23 *patronal quien desea denunciar, deberá contar con ese mismo porcentaje de*
24 *trabajadores a los que se les aplique la convención colectiva. --*

25 *Por otro lado, para que sea efectiva la denuncia en el ámbito Municipal, el alcalde*
26 *debe contar con el aval del Consejo Municipal para denunciar la Convención*
27 *Colectiva o que la misma se realice en forma conjunta, así como el aval para la*
28 *negociación de la Convención Colectiva, esto de conformidad con el criterio C-*
29 *093-2017, del 03 de mayo del 2017, de la Procuraduría General de la República.*

30 *“la Denuncia de una convención colectiva de una municipalidad, tendría que*
31 *contar con la coordinación de ambos órganos, el Alcalde y el Concejo Municipal*
32 *cada uno desde sus funciones, ya sea que el Alcalde firme el documento de*
33 *denuncia y el Concejo Municipal haga constar su aval, o bien que ambos firmen*
34 *la denuncia. En consecuencia, concluimos que, el Departamento de Relaciones*
35 *de Trabajo, igualmente tendría que proceder con la verificación de ese requisito,*
36 *pudiendo tener por no puesta la Denuncia, cuando no cuenta con ese requisito.”*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *De igual forma previo al inicio de las negociaciones y tal y como se establece en*
2 *los artículos 698 y 700 del Código de Trabajo, se debe nombrar la Comisión del*
3 *más alto nivel para negociar: --*

4 *“Le compete al Concejo municipal autorizar mediante acuerdo la celebración de*
5 *convenciones colectivas en el ámbito municipal. Y durante la negociación del*
6 *convenio colectivo, en su condición de jerarca supremo, delegar su*
7 *representación en una comisión o delegación del más alto nivel, y entre sus*
8 *integrantes podría estar incluso el Alcalde municipal, quien para todos los efectos*
9 *sería un representante patronal, perse excluido del ámbito de aplicación de aquel*
10 *instrumento normativo.” (Criterio DAJDAJ-AER-OFP-438-2021, del 25 de mayo*
11 *de 2021 --*

12 *Para los efectos de la homologación de los convenios colectivos, conforme lo*
13 *previsto por el ordinal 57 del Código de Trabajo, el Ministerio de Trabajo y*
14 *Seguridad Social, debe verificar que se reúnan, además de los requisitos de fondo,*
15 *los de forma aludidos, a fin de que los convenios colectivos concertados en el*
16 *ámbito municipal se ajusten y no se opongan a lo normativamente previsto por el*
17 *Ordenamiento jurídico estatal. --*

18 *2. Que por otro lado, en el oficio S.G.21-25-0447-22, aún y cuando se ajustan a*
19 *lo prevenido en los artículos 1, 3, 10, 11 inciso c), 17, 20, 37, 46 y 47. No lo hacen*
20 *en los artículos 18, 19, 21, 23, 25, 30, 35 y 38. Por lo que se mantienen las*
21 *prevenciones en los artículos citados, en el mismo sentido en que se previnieron*
22 *en el oficio DAL-DRT-OF-260-2019. --*

23 *3-Que hasta no se aclare lo relacionado con la denuncia de la Convención*
24 *Colectiva anterior y se presenten los documentos faltantes de forma indicados,*
25 *así como, se ajusten a las prevenciones indicadas por contravenir estos artículos*
26 *la Ley 9635 de “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” no es posible*
27 *continuar con el conocimiento de esta convención colectiva.*

28 2. Que dicho documento en su momento también fue trasladado a la Administración
29 Municipal, Seccional ANEP-Municipalidad de Quepos, para el estudio del caso, sin
30 embargo a la fecha no se ha presentado por dichos entes ninguna respuesta. -----

31 3. Que es de conocimiento de esta comisión de la entrada en vigencia de la ley Marco de
32 Empleo Público y su reglamento, normativa dentro de la cual se regula el tema de las
33 Convenciones Colectivas, y que el proceso que hace mención el Ministerio de Trabajo
34 data del año 2019. -----

35 **POR TANTO**

36 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Solicitar a la Administración Municipal y Seccional ANEP-Municipalidad de Quepos, se
2 sirvan emitir en el plazo máximo de un mes, el informe requerido por el Concejo
3 Municipal según Acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
4 por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No 156-2022 celebrada el día
5 martes 12 de abril de 2022, con respecto al Oficio DAL-DRT-OF-83-2022, remitido por
6 la señora Nuria Calvo Pacheco, Jefe del departamento de Relaciones de Trabajo del
7 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que hace referencia al proceso de aprobación
8 de la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
9 DE QUEPOS Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS. Lo
10 anterior tomando en cuenta la normativa que nos regula como ente municipal.” **HASTA**
11 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
13 Dictamen MQ-CMAJ-014-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
14 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según Dictamen
15 MQ-CMAJ-014-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
16 Jurídicos; Solicitar a la Administración Municipal y Seccional ANEP-Municipalidad de
17 Quepos, se sirvan emitir en el plazo máximo de un mes, el informe requerido por el
18 Concejo Municipal según Acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
19 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No 156-2022
20 celebrada el día martes 12 de abril de 2022, con respecto al Oficio DAL-DRT-OF-83-
21 2022, remitido por la señora Nuria Calvo Pacheco, Jefe del departamento de Relaciones
22 de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que hace referencia al proceso
23 de aprobación de la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA
24 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE
25 EMPLEADOS PÚBLICOS. Lo anterior tomando en cuenta la normativa que nos regula
26 como ente municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Informe 07.** Dictamen MQ-CMZMT-014-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
28 Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

29 **REFERENCIA: MQ-CM-552-22-2020-2024 --**

30 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;**

31 **RESULTANDO**

32 **1. SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 26, ARTÍCULO**
33 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
34 **DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.165-2022, CELEBRADA EL DÍA**
35 **MARTES 17 DE MAYO DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
36 remite a esta comisión, para estudio y recomendación el oficio MQ-ALCK-397-2022,
37 remitido por el señor Jong Kwan Kim Jin Alcalde Municipal en el cual traslada el oficio
38 MQ-UZMT-179-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona
39 Marítima Terrestre.-----

Acta N° 240-2023 Ordinaria
11-04-2023
Periodo 2020-2024

CONSIDERANDO

1-Que en Sesión Ordinaria No.159-2022, mediante el acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, celebrada el día martes 26 de abril del 2022, el Concejo municipal acordó trasladar lo expuesto por el señor Enrique Soto Gómez en relación a las concesiones en la Zona Marítimo Terrestre: a la Administración Municipal, para que se autorizara a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, enviar mensualmente un expediente de concesión para que fuese analizado por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para poder ver cómo están. -----

2-Que en Sesión Ordinaria No.135-2022; celebrada el día martes 18 de enero del 2022, el Concejo municipal dio audiencia al señor Enrique Soto Gómez, mismo que expone lo siguiente: *estamos muy preocupados por la cantidad enorme de concesiones que están violentando la ley en Manuel Antonio... ” “...hay concesiones alquiladas, que están siendo explotadas por otras personas que no son los dueños, y el dueño solo llega pone la mano y recibe el alquiler, y eso no lo permite la ley... “y donde pide una investigación “...sobre las concesiones en Manuel Antonio de cuales concesiones están a derecho, cuales cumplen, cuales no cumplen para que así este Concejo tenga conocimiento y aplique la ley como tiene que ser.*-----

3-Que el 15 de marzo del 2022, en reunión realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, donde estuvieron presentes miembros del Concejo, la Alcaldía Municipal y algunos concesionarios de Playa Espadilla, y donde estuvo presente el señor Enrique Soto Gómez, se expusieron los motivos por el cuales las prórrogas- renovaciones de las concesiones tardan algún tiempo para emitirse el criterio por parte de esta Unidad conforme lo establece la Ley de Marítimo Terrestre y su Reglamento y porque en otros casos no se había emitido el criterio respectivo. -----

4- Que se coincide con el criterio de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre en el informe MQ-UZMT-179-2022, en que conforme con la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, el procedimiento respectivo y demás normativa, que no sería procedente remitir mensualmente los expedientes solicitados sobre las prórrogas- renovaciones de concesión para que sea analizado por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para poder ver cómo está, como lo acordó el Concejo Municipal a solicitud del señor Enrique Soto, ya que son gestiones o tramites que están aún pendientes de resolverse y siguiendo el debido proceso, por cuanto lo correcto es que se remita cada gestión una vez que exista el criterio de esta Unidad y el proyecto de resolución por parte de la Alcaldía donde se recomiende o no la prórroga- renovación de la una concesión. --

POR TANTO

Respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Aprobar en todos sus términos el informe MQ-UZMT-179-2022, en cuanto a que
2 conforme con la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, el procedimiento
3 respectivo y demás normativa, que no sería procedente remitir mensualmente los
4 expedientes solicitados sobre las prórrogas- renovaciones de concesión para que sea
5 analizado por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para poder
6 ver cómo está, como lo acordó el Concejo Municipal a solicitud del señor Enrique Soto
7 Gómez, ya que son gestiones o tramites que están aún pendientes de resolverse y
8 siguiendo el debido proceso, por cuanto lo correcto es que se remita cada gestión una vez
9 que exista el criterio de esta Unidad y el proyecto de resolución por parte de la Alcaldía
10 donde se recomiende o no la prórroga- renovación de la una concesión. Comuníquese al
11 interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
13 Dictamen MQ-CMZMT-014-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona
14 Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según Dictamen
15 MQ-CMZMT-014-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo
16 Terrestre; Aprobar en todos sus términos el informe MQ-UZMT-179-2022, en cuanto a
17 que conforme con la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, el procedimiento
18 respectivo y demás normativa, que no sería procedente remitir mensualmente los
19 expedientes solicitados sobre las prórrogas- renovaciones de concesión para que sea
20 analizado por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para poder ver
21 cómo está, como lo acordó el Concejo Municipal a solicitud del señor Enrique Soto
22 Gómez, ya que son gestiones o tramites que están aún pendientes de resolverse y
23 siguiendo el debido proceso, por cuanto lo correcto es que se remita cada gestión una vez
24 que exista el criterio de esta Unidad y el proyecto de resolución por parte de la Alcaldía
25 donde se recomiende o no la prórroga- renovación de la una concesión. Comuníquese al
26 interesado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Informe 08.** Dictamen MQ-CMZMT-015-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
28 Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

29 **REFERENCIA: MQ-CM-769-22-2020-2024 --**

30 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

31

RESULTANDO

32 **1. SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 21, ARTÍCULO**
33 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
34 **DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.165-2022, CELEBRADA EL DÍA**
35 **MARTES 28 DE JUNIO DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
36 remite a esta comisión, para estudio y recomendación el oficio MQ-ALCK-519-2022,
37 remitido por el señor Jong Kwan Kim Jin Alcalde Municipal en el cual traslada el oficio

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 MQ-UZMT-285-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona
2 Marítima Terrestre. -----

3 **CONSIDERANDO**

4 1-Que en Sesión Ordinaria No.148-2022; acuerdo 15, Artículo Quinto, Lectura de
5 Correspondencia, celebrada el día martes 08 de marzo del 2022, el Concejo municipal
6 conoció una Nota remitida por el señor Rafael Fernández Leiva, representante Legal de
7 Comercializadora Los Quepos S.A quien solicita al Concejo lo siguiente: --

8 *Autorización para realizar el trámite de planos constructivos, permisos y*
9 *construcción de las obras complementarias a desarrollar en zona pública del*
10 *proyecto denominado Plaza Espadilla que se tramita en el sistema APC bajo*
11 *el código del CFIA OC917828. que cuenta con la viabilidad ambiental DI -*
12 *0183-2020-SETENA. Lo anterior a efectos de cumplir con lo solicitado por*
13 *el Ing. Victor Cantillano Moran en el oficio ARP_917828; dichas obras*
14 *complementarias son las siguientes: --*

15 *Mejoras al Sistema de Alcantarillado Pluvial y Desfogue Pluvial autorizado*
16 *en el oficio DICU-788-2018 del 10 de diciembre del 2018. --*

17 *Acceso al proyecto por medio de la calle Municipal; en vista de que no*
18 *estaremos realizando obras de acceso en la Ruta Nacional, no se requiere el*
19 *permiso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. --*

20 *Obras Permanentes y Temporales Autorizadas para la instalación de la feria*
21 *de artesanías, calzado, bisutería, muebles, productos cosméticos, productos*
22 *textiles, joyería y productos comestibles empacados de puestos semifijos*
23 *(toldos) en la calle peatonal declarada por este Concejo en el acuerdo No.*
24 *01 del Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal*
25 *de Quepos, en sesión ordinaria No.069-2017. -----*

26 2- Que en Sesión Ordinaria No 165-2022, acuerdo 31, Artículo Sexto, Informes Varios,
27 celebrada el día martes 17 de mayo del 2022, el Concejo Municipal decidió: *aprobar en*
28 *todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-001-22-2022-2024, de la Comisión*
29 *Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Conforme la*
30 *recomendación emitida según el Dictamen MQ-CMZMT-001-22-2022-2024, de la*
31 *Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; el Concejo Municipal*
32 *aprueba la solicitud realizada por el señor Rafael Fernández Leiva, representante Legal*
33 *de Comercializadora Los Quepos S.A la cual concierne en que: 1. Se autoriza el trámite*
34 *de planos constructivos, permisos y construcción de las obras complementarias a*
35 *desarrollar en zona pública del proyecto denominado Plaza Espadilla que se tramita en*
36 *el sistema APC bajo el código del CFIA OC917828. 2. Se realice una extensión de plazo*
37 *hasta por 12 meses, para poder cumplir con los plazos estipulados en el contrato para la*
38 *obtención de los permisos de construcción del proyecto denominado Plaza Espadilla.*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 3- Que en Sesión Ordinaria No 173-2022. Acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios,
2 el Concejo Municipal conoce el oficio MQ-UZMT-285-2022 del Departamento de Zona
3 Marítima Terrestre el cual indica textualmente como sigue: --

4 *(...) En respuesta al oficio MQ-CM-527-22-2020-2024, relacionado con la*
5 *autorización para realizar el trámite de planos constructivos, permisos y*
6 *construcción de las obras complementarias a desarrollar en zona pública del*
7 *proyecto denominado Plaza Espadilla que se tramita en el sistema APC bajo*
8 *el código del CFIA OC917828, a nombre de Comercializadora los Quepos*
9 *Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-561182, con el debido respeto se*
10 *informa lo siguiente:--*

11 *1-Cualquier cambio de uso de suelo que se pretenda realizar en cualquier*
12 *plan regulador costero se deberá de hacer siguiendo el procedimiento*
13 *respectivo en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros, por*
14 *medio de un ajuste, rectificación o modificación del plan regulador, es decir,*
15 *no solo basta con un acuerdo del Concejo Municipal, ya que debe de contarse*
16 *con la autorización del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto*
17 *Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), realizarse una audiencia pública*
18 *y oficialización en La Gaceta, lo cual no ha sucedido en el caso del Plan*
19 *Regulador de Playa Espadilla, específicamente donde se pretenden realizar*
20 *una serie de obras permanentes y temporales para la instalación de la feria*
21 *de artesanías, calzado, bisutería, muebles, productos cosméticos, productos*
22 *textiles, joyería y productos comestibles empacados de puestos semifijos*
23 *(toldos), por parte Comercializadora los Quepos Sociedad Anónima, cédula*
24 *jurídica 3-101-561182, en la calle que se ubica en frente del antiguo Mar y*
25 *Sombra, ya que actualmente es una calle pública y el actual plan regulador*
26 *no permite los usos, ni las obras, ni las actividades que pretende*
27 *Comercializadora los Quepos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-*
28 *561182.-----*

29 *2-Cualquier obra a desarrollar dentro de la concesión debe de ajustarse*
30 *explícitamente en lo establecido en el contrato de concesión, el Plan*
31 *Regulador y el perfil del proyecto aprobado al concesionario, así ratificado*
32 *por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por medio del Oficio G-0800-*
33 *2021, conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo 03, Artículo Quinto,*
34 *Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,*
35 *en Sesión Ordinaria No.086-2021, celebrada el martes 01 de junio de 2021 y*
36 *notificado al representante de Comercializadora los Quepos Sociedad*
37 *Anónima, cédula jurídica 3-101-561182; por lo que deberán de contar*
38 *también con la aprobación del ICT y el INVU, de conformidad con el*
39 *Reglamento para el trámite de visado de planos para la construcción de*
40 *edificaciones en la zona marítimo terrestre. -----*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 3) *Que cualquier obra que pretenda desarrollar Comercializadora los*
2 *Quepos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-561182 o cualquier*
3 *concesionario, fuera del área concesionada, deberá de tramitarse a parte de*
4 *las obras aprobadas por esta Municipalidad y el ICT, por cuanto no forman*
5 *parte de la concesión, para lo cual deberá de cumplir con la normativa y los*
6 *requisitos respectivos, en caso que el plan regulador las permita. -----*

7 4) *Que las obras complementarias que se tramitan en sistema APC bajo el*
8 *código del CFIA OC917828, a nombre de Comercializadora los Quepos*
9 *Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-561182, no forman parte de la*
10 *concesión y no las permite el Plan Regulador Vigente de Playa Espadilla y*
11 *las obras que se pretenden desarrollar en la concesión que se tramitan en el*
12 *sistema APC bajo el mismo código del CFIA OC917828, no cumplen con lo*
13 *establecido por el Plan Regulador de Playa Espadilla. -----*

14 **POR TANTO**

15 Respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
16 acuerdo:--

17 Hacer de conocimiento del señor Rafael Fernández Leiva, representante Legal de
18 Comercializadora Los Quepos S.A., el oficio MQ-UZMT-285-2022 presentado por el
19 señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítima Terrestre; a
20 fin de que conozca que conforme lo expuesto en los puntos uno, dos, tres y cuatro del
21 oficio en mención, según el Plan Regulador Vigente de playa Espadilla no procede en los
22 términos que solicita el proyecto denominado Plaza Espadilla.” **HASTA AQUÍ LA**
23 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
25 Dictamen MQ-CMZMT-015-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona
26 Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según Dictamen
27 MQ-CMZMT-015-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo
28 Terrestre; Hacer de conocimiento del señor Rafael Fernández Leiva, representante Legal
29 de Comercializadora Los Quepos S.A., el oficio MQ-UZMT-285-2022 presentado por el
30 señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítima Terrestre; a
31 fin de que conozca que conforme lo expuesto en los puntos uno, dos, tres y cuatro del
32 oficio en mención, según el Plan Regulador Vigente de playa Espadilla no procede en los
33 términos que solicita el proyecto denominado Plaza Espadilla. **Se acuerda lo anterior**
34 **por unanimidad (cinco votos).** -----

35 **Informe 09.** Oficio MQ-DAI-042-2023, del Lic. Francisco Marin Delgado Auditor
36 Interno a.i. Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

37 Asunto: Traslado del informe de labores de la Auditoría Interna del periodo agosto 2022
38 a diciembre 2022.-----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Informe N° MQ-DAI-02-2023, de
2 conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control
3 Interno No. 82921 y la Norma 2.6 Informes del desempeño de las Normas para el
4 Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público², el cual se fundamentó en la
5 actividad de la labor sustantiva en el cumplimiento del plan de trabajo del periodo agosto
6 2022 a diciembre 2022. -----

7 En caso de existir alguna observación, sugerencia o duda sobre el presente informe, con
8 gusto estamos a sus órdenes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Secretaria del Concejo;
10 enviar a los miembros del Concejo Municipal y Comisión Municipal Permanente de
11 Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-DAI-042-2023, del Lic. Francisco Marin
12 Delgado Auditor Interno a.i. Municipal, que tiene como Asunto: Traslado del informe N°
13 MQ-DAI-02-2023 de labores de la Auditoría Interna del periodo agosto 2022 a diciembre
14 2022. Lo anterior para estudio. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
15 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
16 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
17 **COMISIÓN.**-----

18 **Informe 10.** Informe ALCMQ-72-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
19 Legal del Concejo; que textualmente dice: “(...) -----

20 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.436 LEY DE**
21 **TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL**
22 **INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL**, que con el
23 fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por
24 parte de la Asamblea Legislativa. -----

25 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
26 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-060-23-2022-2024 del 03 de abril del 2023, en
27 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

28 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

- 29 **1.** Que el proyecto de ley, con Expediente 23.436 pretende ya fue debatido y votado
30 por este concejo municipal, así como presentado por este asesor según informe
31 **ALCMQ-01-2023**, con fecha 02 de enero del 2023. --
32 **2.** Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
33 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-211-22-2022-2024 del 26 de diciembre del
34 2022. --

35 **POR TANTO:**

36 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
37 recomienda a este concejo municipal darse por informados y responder según el acuerdo
38 adoptado en sesión para dicho informe.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Informe ALCMQ-72-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
3 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
4 ALCMQ-72-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
5 Municipal de Quepos; darse por informados y responder según el acuerdo adoptado en
6 sesión anterior referente al Expediente 23.436. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
7 **(cinco votos).** -----

8 **Informe 11.** Informe ALCMQ- 74-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
9 Legal del Concejo; que textualmente dice: “(...) -----

10 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.449 LEY DE PROMOCIÓN**
11 **DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES Y**
12 **TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA REPRESALIAS**
13 **LABORALES**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a
14 este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-060-23-2022-2024 del 03 de abril del 2023, en
17 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

18 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:-**

- 19 1. Que el proyecto de ley, con Expediente 23.449 pretende brindar protección a las
20 personas denunciantes y a los testigos de actos de corrupción nacional o
21 transnacional contra las represalias laborales o discriminación que puedan sufrir
22 con motivo de su condición de tales e, incentivar la denuncia de estas infracciones.
23 2. Son prohibidas todas las formas de represalia laboral y acciones discriminatorias
24 contra las personas denunciantes o testigos de actos de corrupción, incluidas las
25 amenazas de represalias, motivadas en tales condiciones.--
26 3. Esta Ley será de aplicación respecto a las denuncias por presunta comisión de un
27 acto de corrupción nacional o transnacional, presentadas en el sector público o el
28 sector privado, incluida la denuncia pública, la protección de represalias laborales
29 hacia las personas denunciantes que las interpusieren, así como, los testigos de
30 estas infracciones, en lo que corresponda.--
31 4. la iniciativa de ley contempla un régimen sancionatorio para el empleador privado
32 que incurra en actos de represalia y discriminación laboral, con una pena de multa
33 que deberá graduarse conforme a la gravedad de la conducta verificada por el juez
34 laboral. --
35 5. Asimismo, prevé un régimen sancionatorio para los funcionarios públicos, el cual,
36 no sólo se limita a castigar la comisión o participación en actos de represalia o
37 discriminación, sino otros dos supuestos cuya represión resulta vital para
38 garantizar los propósitos de la Ley, sean, impedir o intentar impedir la
39 presentación de una denuncia o entorpecer un testimonio e infringir el deber de

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **DE MANUEL ANTONIO**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a
2 la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. --

3 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
4 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-060-23-2022-2024 del 03 de abril del 2023, en
5 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

6 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

7 3. Que el proyecto de ley, con Expediente 22.734 establece que el flujo de visitantes
8 dentro del Parque Nacional Manuel Antonio **no podrá** ser únicamente por venta
9 previa, sino que deberá mantener una dinámica de Flujo de visitantes de entradas
10 por salidas, para lo cual establece que la venta de entradas al parque se debe
11 realizar **en línea o de forma presencial** sin necesidad de una reservación previa
12 y deberá tener vigencia de un año tras su compra a ser utilizado en cualquier
13 momento en que el parque esté abierto. Y exonera del pago a las personas menores
14 de 11 años y las personas adultas mayores.--

15 4. Reforma que incluye entre lo más importante: --

16 ✓ Flujo de visitante dentro del parque conforme a la dinámica del flujo del
17 visitante, entradas por salidas de los visitantes, mismo que solamente podrá
18 ser modificado previo a la realización de estudios técnicos, que deben facilitar
19 el dinamismo de la actividad turística de la región, y sustentarse en
20 valoraciones socioeconómicas y de protección al medio ambiente. --

21 ✓ La venta del tiquete de entrada al parque, que operará de lunes a domingo de
22 7am a 4pm., no requerirá de reservación previa, tampoco del registro de datos
23 personales, y tendrá una vigencia de un año a partir de su compra, y en ese
24 lapso de tiempo se podrá usar en los horarios que el parque se mantenga
25 operando. Asimismo, el tiquete debe de incorporar el código que se requiera
26 para efectos tributarios y de registro. --

27 ✓ El tiquete podrá ser adquirido en línea mediante el sistema diseñado por el
28 SINAC, sistema que deberá ser accesible y dinámico en la atención de las
29 necesidades de sus usuarios, para lo cual, se deberá estar actualizando de
30 manera periódica; del igual manera los tiquetes estarán disponibles en los
31 puestos de entrada del parque en las ventanillas correspondientes, como
32 también en los puestos automatizados, que para los efectos debe instalar el
33 SINAC en el ingreso al parque, para lo cual se autoriza a la Administración
34 del Parque, para que se realicen las obras de infraestructura necesarias que
35 faciliten la operación del sistema automatizado. --

36 ✓ Para variar los horarios de operación del Parque, se requerirá un estudio
37 técnico previo, por parte de la Dirección Regional ACOPAC, que debe
38 contemplar entre otros, elementos de carácter operativo, socioeconómico y
39 ambiental del parque que sustente y motive los cambios de horarios; asimismo
40 la Administración del Parque, por emergencia nacional decretada, podrá variar
41 de manera temporal los horarios de operación. -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 cartera que funge por ley como presidente del Consejo. Fuera de la escala de
2 mando, el actual instituto cuenta con dos órganos adicionales, uno de ellos el
3 Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, cuyo propósito es operar como
4 órgano consultivo, y el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, el cual
5 posee máxima desconcentración e independencia de funciones y resoluciones.--

- 6 2. La propuesta procura, fundamentalmente, mejorar la gobernanza de la
7 administración que pueda ejercer el Ministerio, eliminando el Consejo y
8 fortaleciendo el aporte del Congreso Nacional del Deporte, dado que en este se
9 agrupa la mayor cantidad de representantes de organizaciones dedicadas al
10 desarrollo de las actividades deportivas. -----

11 **POR TANTO:**

12 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
13 **encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO** encuentra **afectación** de manera directa
14 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
15 visualiza riesgos constitucionales, generando un posible incremento turístico, comercial y
16 un mejor acceso para todas las personas visitantes.” **HASTA AQUÍ LA**
17 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
19 Informe ALCMQ-76-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
20 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
21 ALCMQ-76-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
22 Municipal de Quepos; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.424
23 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. **Se**
24 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
25 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
26 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

27 **Informe 14.** Informe ALCMQ- 77-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
28 Legal del Concejo; que textualmente dice: “(...) -----

29 Este asesor legal, habiendo analizado el Expediente **22.725 ADICIÓN DE UN**
30 **PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN**
31 **Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE**
32 **6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL**
33 **CLIENTELISMO POLÍTICO**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente
34 a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

35 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
36 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-060-23-2022-2024 del 03 de abril del 2023, en
37 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

Acta N° 240-2023 Ordinaria
11-04-2023
Periodo 2020-2024

CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:

1. Que el proyecto de ley, con Expediente 22.725 tiene como antecedente el Expediente N° 17.048 del Diputado José Merino Del Río y que retomamos en esta propuesta. El proyecto pretende la adición de un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, donde se incluye como parte del deber de probidad, la prohibición a las jerarquías institucionales y en general al funcionariado público que no sea el técnico encargado, de intervenir indebidamente en el otorgamiento de ayudas o asistencia social que brindan las administraciones públicas. --
2. Asimismo, se les prohíbe realizar actos públicos de entrega de ayudas o beneficios sociales, con la finalidad de impedir que sean utilizados para conseguir apoyos electorales.--
3. La asignación y entrega de bonos de vivienda, becas, pensiones o cualquier otro tipo de ayuda o beneficio social financiado con fondos públicos será realizada única y exclusivamente por los funcionarios técnicos competentes directamente encargados de dichas funciones. --
4. En este sentido, se prohíbe a los jefes de instituciones públicas y demás funcionarios públicos interesarse o intervenir de cualquier forma en la asignación o entrega de estas ayudas o beneficios, salvo sus competencias legales relacionadas con el agotamiento de la vía administrativa. --
5. Igualmente, se les prohíbe realizar actos públicos de entrega de ayudas o beneficios sociales, así como cualquier otra actividad similar que pueda servir para fomentar el clientelismo político, hacer propaganda política o derivar beneficios personales indebidos para dichos funcionarios o para terceros a costa de los recursos públicos.--
6. El incumplimiento de estas prohibiciones constituye una violación del deber de probidad.--

POR TANTO:

ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **SI encuentra objeción** por el asunto a legislar siendo que la aprobación de becas de estudios y demás ayudas de interés social son atribuciones propias del concejo y sus comisiones especiales creadas para atender estas ayudas. **SI encuentra afectación** de manera directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal siendo limitadas las atribuciones como gobierno municipal, transmitiendo a técnicos que cita el proyecto una labor de los regidores y regidoras, síndicos y sindicadas como representantes del pueblo, de igual manera si visualiza riesgos constitucionales, generando un debilitamiento a la autonomía municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe ALCMQ-77-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe ALCMQ-77-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; brindar un voto negativo al proyecto de ley Expediente 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
2 N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR
3 EL CLIENTELISMO POLÍTICO. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
4 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
5 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
6 **TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

7 **Informe 15.** Informe ALCMQ- 78-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
8 Legal del Concejo; que textualmente dice: “(...) -----

9 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.379 LEY DE CREACIÓN DE**
10 **UNA TASA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS**
11 **PROCESOS DE COBRO JUDICIAL**, que con el fin de colaborar con el criterio legal
12 referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa.

13 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
14 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-060-23-2022-2024 del 03 de abril del 2023, en
15 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

16 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

- 17
- 18 1. Que el proyecto de ley, con Expediente 23.379 tiene como propuesta crear una
19 “Tasa para la mejora en la eficiencia de la gestión de los procesos de cobro
20 judicial” que será un tributo cuyo hecho generador es la prestación efectiva o
21 potencial del servicio público de justicia cobratoria y será de un 5% sobre el valor
22 de la estimación de la demanda. --
 - 23 2. La tasa será cancelada en un único pago por parte del acreedor, con la presentación
24 de la demanda o gestiones iniciales de los siguientes procesos judiciales:
25 monitorios dinerarios, ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias,
26 ejecuciones de garantías mobiliarias, reposición de garantías mobiliarias,
27 embargos preventivos que sean competencia de los Juzgados de Cobro Judicial y
28 procesos sumarios de cobro judicial.--
 - 29 3. El pago de esta tasa es responsabilidad exclusiva del acreedor. --
 - 30 4. No podrá ser trasladada, cargada en tasa de interés, cobrada o reclamada a la parte
31 deudora, dentro del proceso de cobro que realice la parte acreedora.-----

32 **POR TANTO:**

33 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
34 **encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO** encuentra **afectación** de manera directa
35 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal siendo que se eximirse al
36 Estado y los gobiernos locales de dicho pago o tributo, de igual manera no visualiza roses
37 constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Informe ALCMQ-78-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
3 Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe
4 ALCMQ-78-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
5 Municipal de Quepos; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.379
6 LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN
7 LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL. **Se acuerda lo anterior**
8 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**
9 **sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
10 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

11 **Informe 16.** Oficio MQ-SCM-031-2023, de Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo
12 Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

13 **Asunto: Atención oficio MQ-CM-377-23-2020-2024--**

14 En cumplimiento del acuerdo 05, Artículo Único, Atención a Vecinos de la Comunidad
15 de El Silencio, para tratar temas varios de Interés Comunal y Municipal, de la Sesión
16 Extraordinaria No. 236-2023, celebrada el día martes 21 de marzo del 2023, mediante el
17 que se comisiona a esta servidora buscar el informe referente a la trocha que sirve de
18 conexión para las comunidades de Silencio y Santo Domingo. Al respecto se aporta como
19 sigue los acuerdos del caso; -----

- 20 • Acuerdo 17, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria No.100-2021,
21 celebrada el día martes 10 de agosto de 2021, en el que se conoce el informe MQ-
22 UGV-149-2021, del Ing. Mario Fernández Mesen, Jefe de la Unidad de Gestión Vial.
23 Que en sus conclusiones indica textualmente;--

24 *“Por lo consiguiente esta Unidad considera mediante el presente informe técnico en*
25 *vista de lo antes expuesto y el interés público que versa sobre el tema, se le solicita a*
26 *la Alcaldía y al Honorable Concejo Municipal que valore la declaratoria de la franja*
27 *de terreno conocido como la trocha, como una vía pública, ya que actualmente se le*
28 *está dando un uso público e inclusive los servicios de línea vital o de primera*
29 *necesidad como la electricidad pasan por dicha ruta, además que genera una ruta*
30 *alterna menos vulnerable que la existente teniendo el sentido de redundancia y*
31 *seguridad vial, además para que la vía se ajuste a los requisitos técnicos mínimos se*
32 *deberá expropiar una franja con un derecho de vía de 14 m, no obstante existen dos*
33 *opciones previas para constituir la formalmente.--*

- 34 1. *Se puede tratar de llegar a un acuerdo con los propietarios registrales del terreno*
35 *con el fin de que voluntariamente acepten se utilice el terreno de su propiedad*
36 *para dichos fines (sería lo ideal), dicho acuerdo deberá plasmarse por escrito*
37 *mediante escritura pública, dicha aceptación podrá ser gratuita o podrá pagarse*

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *una indemnización por la franja de terreno a utilizar, previo avalúo del*
2 *Departamento correspondiente.--*

3 2. *De no llegarse a acuerdo con el propietario registral del mismo, se deberá seguir*
4 *un proceso judicial tendiente a la consecución del fin requerido.--*

5 *Posteriormente se debe seguir el debido proceso en cuanto a la constitución de una vía*
6 *como pública, además la municipalidad a través de sus departamentos competentes ya*
7 *con la declaratoria formalizada y una vez la vía forme parte del inventario de la red vial*
8 *cantonal, podrá realizar el mantenimiento correspondiente ya sea rutinario o periódico.*

9 *No obstante, si el criterio de la administración es diferente a lo indicado en el presente*
10 *informe, corresponde realizar la indemnización a los afectados por dicha estructura*
11 *creada como servidumbre de emergencia”--*

12 • Acuerdo 05, Artículo Único “Conocer Dictámenes De Comisiones, de la Sesión
13 Extraordinaria No.123-2021, celebrada el día miércoles 17 de noviembre de 2021,
14 según el que concejo municipal acordó lo que a letra dice; --

15 *Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMAJ-110-2021, de la Comisión*
16 *Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** 1. Aprobar en todos sus*
17 *términos el informe técnico MQ-UGV-149-2021, suscrito por el Ing. Mario*
18 *Fernández Mesen, Jefe de la Unidad de Gestión Vial. 2. Solicitar a la Administración*
19 *Municipal inicie las gestiones pertinentes conforme en derecho corresponde; para*
20 *generar un proceso de acercamiento con los diferentes propietarios registrales del*
21 *terreno, esto con la finalidad de que voluntariamente acepten se utilice el terreno de*
22 *su propiedad para dichos fines (Declaratoria de calle pública). En caso que esto sea*
23 *aceptado por los propietarios, así deberá comunicarse a este Concejo Municipal,*
24 *para que se tome el acuerdo; sea de aceptación de donación voluntaria, o caso*
25 *contrario pagarse una indemnización por la franja de terreno a utilizar, previo*
26 *avalúo del Departamento correspondiente, y que posteriormente se realicen las*
27 *gestiones de declaratoria de calle pública. 3. En caso de no llegarse a un acuerdo*
28 *con los propietarios registrales, deberá la Administración Municipal iniciar de oficio*
29 *un proceso judicial tendiente a la consecución del fin requerido.” -----*

30 Para sus efectos el último acuerdo tomado por el concejo municipal sobre el tema, hasta
31 retomarse el mismo en la sesión, extraordinaria No. 236-2023, de Atención a Vecinos de
32 la Comunidad de El Silencio.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **SE TOMA NOTA DEL COMENTARIO REALIZADO AL INFORME 16.**

34 **1. SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE;** menciona
35 recuerda hay una nota del propietario de ese terreno donde propusieron a la municipalidad

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 donar cuatrocientos metros de esa entrada, a cambio de que la municipalidad hiciera un
2 plano de los dos mil metros restantes que tiene el dueño, por lo que cree está más sencillo
3 de que se pueda legalizar ese acceso. -----

4 **2. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** hay que
5 buscar el documento para traerlo nuevamente al concejo municipal. -----

6 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
7 Municipal el Oficio MQ-SCM-031-2023, de Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo
8 Municipal de Quepos, a fin de que se recuerde del Acuerdo 05, Artículo Único “Conocer
9 Dictámenes De Comisiones, de la Sesión Extraordinaria No.123-2021, celebrada el día
10 miércoles 17 de noviembre de 2021. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
11 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
12 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
13 **TRAMITE DE COMISIÓN.**-----

14 **Informe 17.** Oficio MQ-PM-068-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas,
15 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

16 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

17 Estimados señores:--

18 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
19 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el Artículo 68
20 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el trámite realizado por
21 la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-066-23-2022-2024	Requerimiento a Administrada de cumplimiento de requisito para la presentación de documento ante el concejo
MQ-PM-067t-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

22 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
24 MQ-PM-068-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal; que
25 tiene como Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa. **Se acuerda**
26 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
2 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
3 **CONOCER UN INFORME ADICIONAL EN ESTE ARTICULADO. -----**

4 **Informe 18.** Dictamen MQ-CMBE-0002-2023, de la Comisión Municipal de Becas; que
5 textualmente dice: “(...) -----

6 Reunida la Comisión Municipal de Becas al ser las 15:00 horas del 27 de marzo 2023, en
7 el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, con la presencia de la Regidora coordinadora:
8 Niria Rosa Fonseca Fallas, Regidora: Isabel Sibaja, Sindica: Diana Canales, Kattia
9 Salazar y la Sindica propietaria: Jenny Román. Se toma el siguiente acuerdo:-----

10 - Solicitar al honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente lista de
11 estudiantes de educación primaria del cantón Quepos, para estudio socio-económico por
12 parte de la trabajadora social, con el fin de ser valorados para el nuevo periodo de becas
13 2023.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

14 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
15 Dictamen MQ-CMBE-002-2023, de la Comisión Municipal de Becas. **POR TANTO:**
16 **Trasladar a la Trabajadora Social Municipal, la lista de treinta y siete estudiantes que se**
17 **detallan en el presente dictamen MQ-CMBE-002-2023, para que se realice el estudio**
18 **socioeconómico, con el fin de ser valorados para el nuevo periodo de becas 2023. Se**
19 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
20 **Municipal, para se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se**
21 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
22 **FIRME. ¹-----**

23 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

24 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
25 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
26 **CONOCER EN ESTE ARTICULADO UNA INICIATIVA. -----**

27 **Iniciativa 01.** Presentada por Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente,
28 acogida por Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; que textualmente dice:
29 “(...) -----

30 1-La Junta Vial Cantonal está conformada por representantes de la municipalidad,
31 comunidad y asociaciones de desarrollo comunal.-----

32 2-Que la Junta Vial no ha sido conocido renuncia de alguno de sus miembros.---

¹ En el informe 18, que corresponde al acuerdo 24, no se transcribe el dato de los estudiantes, por ser menores de edad.-----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 3- Que este concejo municipal procedió a nombrar y juramentar al señor Wilber Esquivel
2 como miembro de la Junta Vial Cantonal de Asociaciones. -Esto con base a nota enviada
3 al Concejo en donde la junta directiva de esa organización designa al señor Esquivel en
4 sustitución de Flory Madrigal Pajareles.--

5 4- Que, según el decreto para la conformación de los miembros de las Juntas Viales
6 Cantonales, el representante de la Unión Cantonal de Asociaciones debe ser nombrado
7 por acuerdo de la asamblea general constituida por todos los miembros de Asociaciones
8 presentes.--

9 MOCIONO; Para que se deje en suspenso el nombramiento del señor Esquivel, hasta
10 tanto se nos envié el acta de la asamblea en mención y el acuerdo en donde los
11 representantes y asistentes a dicha asamblea, hicieron tal designación.” **HASTA AQUÍ**
12 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA INICIATIVA 01.**

14 **1. SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE;** menciona
15 participó en la asamblea de nombramiento de la señora Flory, misma en la que también
16 se nombró a un suplente, siendo lo lógico que al renunciar dicha señora, asume
17 automáticamente el suplente, del que entiende es el señor José Briceño, sin embargo
18 considera el error lo genera la Unión Cantonal, porque comunican un acuerdo de junta
19 directiva sin respetar un acuerdo de la asamblea de la Unión Cantonal, por lo que
20 considera procede la moción, para que corrija la Unión Cantonal. -----

21 **2. SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS, REGIDORA SUPLENTE;**
22 menciona que el decreto del MOPT 40138 en su artículo 09, que refiere a la conformación
23 de la Junta Vial; en el caso del representante de las Asociaciones de Desarrollo de las
24 comunidad reguladas por la ley 3859 y sus reformas que dice; el representante será
25 seleccionado en asamblea de todas las asociaciones vigentes en las localidades del cantón.
26 Agrega que sería bueno que aporten la asamblea en la que se eligió al señor Esquivel con
27 el número de acuerdo, porque es una organización que representa al movimiento comunal,
28 y además se remita esa renuncia a la Junta Vial, solicita que el tema quede en el aire o
29 neutral hasta tanto se remitan esos documentos. -----

30 **3. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
31 está de acuerdo, en pedir cuentas; actas, acuerdo, renuncia, pero el concejo no tiene la
32 potestad de dejar sin efecto un nombramiento que no le compete como tal, porque no es
33 el que nombra, únicamente se dan por informados y juramenta, por lo que el que debe
34 dejar sin efecto o en suspenso el acuerdo es la Unión Cantonal de Asociaciones. -----

35 **4. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO**
36 **MUNICIPAL DE QUEPOS;** menciona en este caso lo que le corresponde al concejo es
37 solicitar el informe del caso. -----

Acta N° 240-2023 Ordinaria

11-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **5. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
2 que mientras se da ese proceso de nombramiento, de momento el suplente debe asumir,
3 por lo que es a esa personas que debe la Unión Cantonal comunicarle al suplente que
4 asuma su puesto. -----

5 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Unión Cantonal de
6 Asociaciones de Desarrollo de Quepos, en un plazo de diez días; aporte la carta de
7 renuncia presentada por la señora Flory Madrigal Parajeles como representante de la
8 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Quepos, ante la Junta Vial Cantonal de
9 Quepos, así como copia de la carta de renuncia por parte del suplente representante de la
10 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Quepos, ante la Junta Vial Cantonal de
11 Quepos, además del acta de nombramiento del señor Wilber Martín Esquivel Cubillo
12 cédula 602420673 como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de
13 Desarrollo Quepos, ante la Junta Vial Cantonal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**
14 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
15 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
16 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO EN FIRME.** -----

19 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

20 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
21 Sesión Ordinaria número doscientos cuarenta- dos mil veintitrés, del martes once de abril
22 del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos.-----

23

24

25

26

27

28

29 _____
Alma López Ojeda
30 Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

31 -----**ÚLTIMA LINEA**-----

32 -----

33 -----

34 -----